

solamente, de superficie edificada 164 metros cuadrados, y de una extensión de terreno cultivo, parte viña y parte olivar, de cabida 4 vesanas, poco más o menos, equivalentes a 87 áreas 50 centiáreas 59 decímetros cuadrados, está situada en el vecindario de Bañeras del municipio de Sant Sadurni de L'Heura, y que linda, en junto: Al norte, con don Antonio Alsina; al este, con camino que dirige a Assa de la Selva, que le separa de la porción de 2 vesanas de terreno cultivo, llamada «La Serra» segregada de esta finca y dada en permuta a doña María Alsina Viñolas, al sur y al oeste, con terrenos propios de don Juan Alsina Maymi. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.222, folio 35 vuelto, inscripción undécima, finca número 670-N a favor de la sociedad «Alsina Agraria y Ganadera, Sociedad Anónima».

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 116.600.000 pesetas.

Primera subasta: 13 de febrero de 2001, a las nueve horas. Consignación para tomar parte: 58.300.000 pesetas. Postura mínima: 77.733.334 pesetas.

Segunda subasta: 13 de marzo de 2001, a las nueve horas. Consignación para tomar parte: 43.725.000 pesetas. Postura mínima: 58.300.000 pesetas.

Tercera subasta: 10 de abril de 2001, a las nueve horas. Consignación para tomar parte: 43.725.000 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar, previamente, haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 1670000064002099 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Girona.

Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 1670000064002099 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Girona, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego que: a) se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Girona, 24 de noviembre de 2000.—La Secretaria judicial.—68.384.

## MÁLAGA

### Edicto

Don Manuel Martín Hernández-Carrillo, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Málaga y su provincia,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en los autos de ejecución que se siguen en este Juzgado de lo Social con el número de expediente 984/93, ejecución número 223/93, a instancias de doña Irene Marín Bolullo, contra «Financosmetics, Sociedad Limitada», por despido, por Providencia dictada con fecha 28 de noviembre de 2000, se ha acordado sacar en venta y pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores.

### Condiciones de la subasta

Primera.—Que se ha señalado para la primera subasta, el día 8 de febrero de 2001, a las doce horas; para la segunda subasta, en su caso, el día 5 de marzo de 2001, a las doce horas, y para la tercera subasta, también, en su caso, el día 28 de marzo de 2001, a las doce horas, celebrándose las mismas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 2, sita en calle Compositor Lhemberg Ruiz, número 28, primero, de Málaga.

Segunda.—Que antes de verificar el remate podrá el deudor librar los bienes, consignando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Tercera.—Que los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la subasta, devolviéndose lo consignado excepto al mejor postor.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciera, sin necesidad de consignar dicho depósito.

Quinta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cómodo, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalada. Dichos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Sexta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Séptima.—Que la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Octava.—Que en la tercera subasta, en su caso, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes, si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Novena.—Que de resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo dándoles a tal fin el plazo común de diez días, con la prevención de que de no hacer uso de este derecho se alzaré el embargo.

Décima.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberán serle atribuidas en el reparto proporcional y de ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Undécima.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicadas en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Duodécima.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es la cuenta de este Juzgado de lo Social, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Esperanto, con el código 2950, número de cuenta 01.456.122.0.13. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la parte actora que aquí se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del reamte.

15. Los bienes quedan depositados en calle Recogidas, número 22, segundo, Granada. Los bienes objetos de subasta son los siguientes:

Una vitrina metálica de aluminio y cristal, color negro, de 1,80 metros de longitud por 0,50 metros de ancho. Valorada en 118.000 pesetas.

Una vitrina de aluminio y cristal, de 1,10 metros por 0,45 metros. Valorada en 65.000 pesetas.

Una vitrina metálica de aluminio y cristal, de 1,60 metros de altura y 2 metros de longitud. Valorada en 225.000 pesetas.

Dos camillas metálicas forradas en piel, color blanco. Valoradas en 155.000 pesetas.

Siete sillas metálicas. Valoradas en 12.000 pesetas.

Valoración de los productos cosméticos, según relación que se adjunta:

23 Plastic seng-200 ml. Valorado en 34.500 pesetas.

54 Adoucissant, 200 grs. Valorado en 76.650 pesetas.

18 Tónico lotion 500 cc. Valorado en 27.900 pesetas.

20 Vital collagen 200 grs. Valorado en 55.900 pesetas.

14 Tonic lotion 250 cc. Valorado en 25.200 pesetas.

62 Svelt gel adelgazante. Valorado en 352.966 pesetas.

80 Svelt gel reafirmante. Valorado en 455.440 pesetas.

32 Gel svelt anticelulítico. Valorado en 182.176 pesetas.

134 Tónico sod ginseng. Valorado en 366.758 pesetas.

179 Emulsión sod ginseg. Valorado en 444.636 pesetas.

30 Cremas nutri sod. Valorado en 125.940 pesetas.

58 Sun hair. Valorado en 99.422 pesetas.

71 Intensive compensated sud. Valorado en 221.378 pesetas.

28 Vital collagen 50 gr. Valorado en 396.032 pesetas.

24 Tenso again-1 cuello. Valorado 71.544 pesetas.

2 Roya jelly crean 50 gr. Valorado en 8.050 pesetas.

32 Nutri joba 50 gr. Valorado en 128.800 pesetas.

48 Saniderm 200 ml. Valorado en 103.775 pesetas.

84 Anti-sirechmark 200 gr. Valorado en 191.520 pesetas.

16 Liposkin «C» 50 gr. Valorado en 38.352 pesetas.

124 Extra collagen 50 gr. Valorado en 383.656 pesetas.

14 Lopokin hydro 50 gr. Valorado en 30.268 pesetas.

42 Purifying dermo gel 100 gr. Valorado en 96.600 pesetas.

18 Hydra azuleme 50 gr. Valorado en 48.276 pesetas.

52 Cleansing milk s 250 cc. Valorado en 88.400 pesetas.

28 Tonic lotion n 250 cc. Valorado en 50.400 pesetas.

35 cleansing mil n 250 cc. Valorado en 59.500 pesetas.

180 Leche azulenía 200 ml. Valorado en 339.840 pesetas.

15 Sveltin 500 ml. Valorado en 24.465 pesetas.

12 Svelfred 500 ml. Valorado en 27.600 pesetas.

26 souplesse balsam 500 ml. Valorado en 59.280 pesetas.

Valoración: 4.609.225 pesetas.

Valoración total: 5.184.225 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento y una vez se haya publicado en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 28 de noviembre de 2000.—El Magistrado-Juez, Manuel Martín Hernández-Carrillo.—El Secretario.—68.380.

## TOLEDO

### Edicto

Don Javier Sanz Rodero, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 1 registrado al número 295/97, ejecución 269/97, a instancia de don José Antonio Burgos Martín y otros, contra «Detricsa, Sociedad Limitada», «Toletres, Sociedad Limitada» e «Inmobiliaria Sagra Madrid, Sociedad Limitada», en reclamación sobre despido, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan y valoración

1. Urbana, tierra sita en término municipal de Villaseca de la Sagra, al sitio de Las Heras, de una extensión superficial de 3.079 metros cuadrados. Linda: Al norte, calle América; sur, canal del Jarama; este, con don Vicente Lucas, y oeste, con finca registral 2.833. Inscrita al folio 148 del tomo 893.

Inscrita: libro 53, tomo 1.434, folio 69, finca 3.955. Esta finca como solar hoy no existe al encontrarse edificados varios chalés adosados.

Valorada en: Se considera el valor del referido solar, sin edificar, en la cantidad de 36.948.000 pesetas.

2. Urbana, en término de Ugena en la calle de Cubas, sin número, de una extensión superficial de 26 metros 27 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con la parcela número 4; al este, con la calle Cubas; al sur, con la parcela número 3, y al oeste, con la calle Nueva, es una parcela número 28. Inscrita en el libro 42, tomo 1.460, folio 72, finca 3.961.

Valorada en 250.000 pesetas.

3. Urbana, en Magán, Charcas, número 9, de una superficie de 310 metros cuadrados. Inscrita al tomo 980, libro 50, folio 63, finca 3.764.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

4. Urbana, en Magán, La Chica, de una superficie de 131,98 metros cuadrados. Inscrita al tomo 562, libro 45, folio 193, finca 36.

Valorada en 1.300.000 pesetas.

5. Urbana, en Burguillos de Toledo, calle Cádiz, de una superficie de 311,72 metros cuadrados. Inscrita al tomo 953, libro 23, folio 53, finca 1.443.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

6. Urbana, en Bargas, calle Real, parcela 13, superficie del terreno 202 metros cuadrados, construida 172,59 metros cuadrados, superficie útil 146,03 metros cuadrados. Inscrita al tomo 10.023, libro 105, folio 35, finca 8.253.

Valorada en 5.500.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Toledo, en primera subasta el día 14 de marzo de 2001. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 18 de abril de 2001. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 16 de mayo de 2001. Todas ellas se celebrarán a las nueve cuarenta y cinco horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil

a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario BBVA, número de cuenta 4320 0000 64 0269/97, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º LEC).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y depositando en la entidad bancaria BBVA, número de cuenta anteriormente reseñada (primera subasta) o el 151 (segunda y tercera subasta) del valor del lote (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499.II LEC).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 LEC).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 LEC).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote [artículo 261.a) LPL]. Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 LPL).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios solo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 LPL).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres/ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguiente a la aprobación del mismo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en las leyes procesales, expido el presente en Toledo a 17 de noviembre de 2000.—El Secretario judicial.—68.561.

## VALENCIA

### Edicto

Don Domingo Fernández Soriano, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en la ejecución número 1.331/99 y acumuladas, seguida ante este Juzgado a instancia de doña María Ángeles Fortes Oltra y otros, contra la empresa «Prierval, Sociedad Limitada», «Valenciana Enseñanza Privada, Sociedad Limitada», «Sociedad Privada Enseñanza, Sociedad Limitada», «Gialta, Sociedad Anónima», y Vicente Guillem Tatay SCLV, se ha acordado sacar a pública subasta los derechos que corresponden a la apremiada sobre el siguiente bien:

#### Lote número 1:

Urbana, secano campa, partida les Pedreres, municipio Godella. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 688, folio 32, libro 86, finca número 3.530.

Urbana, municipio en Rocafort, partida les Pedreres, centro de enseñanza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, en el tomo 655, libro 14, folio 233, finca número 1.451.

Urbana, municipio Rocafort, secano campa, partida les Pedreres. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.143, libro 21, folio 99, finca número 2.079.

Embargo letra A en cada una de las fincas 2.748.830 pesetas.

Justiprecio total de las tres fincas: 459.346.970 pesetas.

#### Lote número 2:

Rústica. Municipio Dos Aguas, finca número 1.025, inscripción primera, inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 630, libro 7, folio 103.

Embargo letra A: 2.748.830 pesetas.

Justiprecio total de la finca: 16.896.170 pesetas.

#### Lote número 3:

Rústica. En término de Paterna, partida del Pino, de una superficie de 88 áreas 74 centiáreas 20 decímetros cuadrados. En ella existe construido un edificio de dos plantas, con una superficie total construida de 3.016,62 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 1.590, libro 387, folio 142, inscripción 7.ª, finca número 462.

Embargo letra A: 2.748.830 pesetas.

Justiprecio total de la finca: 210.103.650 pesetas.

Para determinar el justiprecio del bien, se ha deducido el valor real del mismo las cargas gravámenes que deben quedar subsistentes tras la venta judicial.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, avenida Barón de Carcer, número 36, de Valencia, en primera subasta el día 16 de enero de 2001, a las diez horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta, el día 6 de febrero de 2001, a las diez horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Finalmente y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, la cual tendrá lugar el 27 de febrero de 2001, a las diez horas, en la cual no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del avalúo. De resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, en el plazo común de diez días.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito,